

La educación sexual que demanda hoy la sociedad en los centros docentes¹

David Marín Martín

Colegio FASTA Madre Sacramento (España)

RESUMEN

Este artículo persigue el realizar una comparación antropológica entre un programa de educación afectivo-sexual propuesto por la Generalitat Valenciana (Valencia-España) y el programa SABE Escolar, desarrollado por el IVAF (Instituto Valenciano de Fertilidad, Sexualidad y Relaciones Familiares) en el ámbito de su colaboración con el PIJPII (Pontificio Instituto Juan Pablo II, sección española Valencia). A partir de dicha comparación antropológica, se realiza un estudio de campo en el Centro Educativo FASTA Madre Sacramento sobre qué tipo de educación sexual es demandada por los alumnos y padres, llegando así a las conclusiones correspondientes en función de las respuestas obtenidas, y dando consulta a la hipótesis planteada: ¿La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia, es la educación sexual que demandan recibir los alumnos y padres?

PALABRAS CLAVES: educación afectivo-sexual - PIES (Programa de Intervención en Educación Sexual para Educación Secundaria Obligatoria) - SABE (Saber Educar Básico para Educadores)

ABSTRACT

This article aims to make an anthropological comparison between an affective-sexual education program proposed by the Generalitat Valenciana (Valencia-Spain) and the program SABE, developed by the IVAF (Valencian Institute of fertility, sexuality and family relations) within the scope of its collaboration with the PIJPII (Pontifical John Paul II Institute, Valencia Spanish section). From the anthropological comparison, is carried out a field study in the educational center FASTA Madre Sacramento about what kind of sex education is demanded by students and parents, thereby reaching the corresponding conclusions on the basis of the obtained answers, and giving consultation to the hypothesis: sex education proposed by the Generalitat of Valencia, is it sex education demanded to receive students and parents?

KEY WORDS: affective-sexual education – PIES (Intervention Programme in Sexual Education for High School) – SABE (Basic Education for Educators)

¹ Este artículo es un extracto de la tesina final presentada por el autor en el marco de la VI Edición del Master Oficial Ciencias del Matrimonio y la Familia, del Instituto Pontificio Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia, de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”. Fue dirigida por la Dra. Concepción Medialdea Fernández y defendida el día 8 de junio de 2012.

Introducción

En el desarrollo de este trabajo encontraremos dos formas antropológicas de entender lo relacionado con la vida, la familia y la sexualidad. Una de ellas (forma 1) promueve el aborto provocado y el aumento de las separaciones y divorcios; ataca la familia, la maternidad y la paternidad; siembra confusión sobre la identidad sexual; propaga el relativismo y el hedonismo, etc. La otra (forma 2) se fundamenta en el amor, en la defensa de la vida, en la apuesta firme por el matrimonio frente a las dificultades que puedan aparecer, y en las virtudes. En definitiva, está a favor de la familia fundada en el matrimonio entre un varón y una mujer para contribuir a una sociedad cada vez más familiar y humanizadora.

Hasta que una persona asimila como estilo de vida alguna de las formas citadas con anterioridad, deben de pasar varios años. Hay muchos *inputs* que pueden influenciar en la orientación de una de las formas, pero sin duda, el de la educación que se recibe al respecto es fundamental. Luego habrá otros factores, los medios de comunicación, las experiencias personales, etc. pero la pieza angular es la educación que reciben nuestros niños y jóvenes para que luego puedan adoptar alguna de las formas señaladas.

Entonces, ¿qué les estamos ofreciendo a nuestros jóvenes para que puedan elegir? ¿qué tipo de forma prefieren ellos? y las familias, ¿qué tipo de forma anteponen para con sus hijos? Sin duda, es complejo el contestar a este conjunto de preguntas. Creemos que la respuesta se halla en la concepción antropológica del hombre.

Para tratar de responder estas preguntas, el artículo que se desgrana a continuación persigue el realizar una comparación antropológica entre un programa de educación afectivo-sexual propuesto por la Generalitat Valenciana (Valencia-España), el definido PIES (Programa de Intervención en Educación Sexual para Educación Secundaria Obligatoria). Y por otro lado, el programa SABE Escolar, desarrollado por el IVAF² (Instituto Valenciano de Fertilidad, Sexualidad y Relaciones Familiares) en el ámbito de su colaboración con el PIJPII³ (Pontificio Instituto Juan Pablo II, sección española Valencia). A partir de dicha comparación antropológica, se realiza un estudio de campo en el Centro Educativo FASTA Madre Sacramento⁴ sobre qué tipo de educación sexual

2 El IVAF tiene su sede en Valencia (España) y es un Centro de Investigación, Formación y Asistencia Clínica en materias relacionadas con la fertilidad, la sexualidad y las relaciones familiares. El IVAF tiene consulta clínica tanto de fertilidad como de orientación familiar en Agrupación Clínica de Valencia y desarrolla proyectos de investigación con Centros universitarios a nivel internacional.

3 El Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre matrimonio y familia es un Instituto Universitario Internacional fundado por Juan Pablo II en 1981 con el fin de realizar una labor específica de reflexión e investigación a nivel universitario conjugando los logros de las ciencias humanas que tratan sobre el matrimonio y la familia. La sede española del PIJPII, con sede en Valencia, imparte junto con el IVAF los cursos de educación de la sexualidad y reconocimiento de la fertilidad en virtud de un convenio de colaboración (26/03/1999).

4 El Centro Educativo Fasta Madre Sacramento promueve el desarrollo integral del alumno desde la concepción cristiana de la vida, al servicio de la Iglesia y de la sociedad según los principios evangélicos y la tradición católica. Las Hermanas Adoratrices del Santísimo Sacramento lo dirigieron durante más de 25 años y desde el año 2001 el Centro está a cargo de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA). FASTA es una obra de la Iglesia que nació el 7 de octubre de 1962 gracias a la acción y compromiso del dominico Fray Dr. Aníbal Fosbery. Asociación Internacional de Fieles de Derecho Pontificio, con personalidad jurídica reconocida mediante Decreto del Pontificium Consilium Pro Laicis, dado en la Ciudad del Vaticano el 29 de mayo de 1997. La acción apostólica de FASTA se encuentra

es demandada por los alumnos y padres, llegando así a las conclusiones correspondientes en función de las respuestas obtenidas, y dando consulta a la hipótesis planteada: ¿La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia, es la educación sexual que demandan recibir los alumnos y padres?

Esta comparación y debate se puede realizar al contemplar en la legislación española, en lo concreto en la Ley 02/2010 (Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo), que la educación sexual debe estar contemplada en el currículum de todos los centros docentes de la nación española. A partir de la aprobación de la citada Ley, se encarna la disputa sobre qué tipo de educación sexual se debe impartir en aquellos centros docentes no públicos, por ente concertados y privados, debiendo responder a su carácter propio. Además, se pueden asumir un conjunto de contenidos marcados por parte del gobierno de la nación y que responden a la revolución sexual, ¿pero son los contenidos que quieren los alumnos y los padres para sus hijos?

En lo referido a la educación sexual en el ámbito escolar, encontramos el punto de partida a nivel estatal en la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo). En la misma ley se especifica, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los alumnos lo siguiente: “Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente”.⁵ Estas capacidades se enmarcan dentro de un seguido de temas transversales nuevos a partir de la citada ley y que persiguen el objetivo de una mayor integridad de la educación en todas las áreas. Entre ellos se destaca la educación sexual que nos ocupa en esta tesina. La marcha efectiva de la reforma es competencia de cada una de las comunidades autónomas a partir de la fecha de entrada en vigor de la ley, y así de todo lo que suponga y se derive de la misma, es decir, también de los temas transversales.

En 1992 el Ministerio de Educación y Ciencia Pública, publicó los materiales para la implantación de cada uno de los temas transversales para que se pudieran aplicar en los centros docentes, en las programaciones de aula, en la PGA (Programa General de Actividades), en el PEC (Proyecto Educativo de Centro), etc.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior y en lo referente al tema transversal que nos ocupa, de forma cada vez más pronunciada, en la sociedad, se escucha hablar de todos los temas relacionados con la sexualidad, identidad sexual, derechos de las mujeres, igualdad, etc. y poco a poco se hace más cotidiano y presente. En los primeros años de aprobación de la Ley 1/1990, la aplicación práctica de la educación sexual es escasa. Pero la definida como “revolución sexual” originada en los años sesenta empieza a asomar por nuestro país, y se hace pronunciadísima a finales de los años noventa y a partir del año dos mil.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ya se escribe:

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y

presente en numerosas diócesis de Argentina, España, Chile, Brasil, Perú y Colombia. La vocación apostólica de la obra es la juventud, la familia y la cultura.

5 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 238, 4 de octubre de 1990. Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Capítulo III, de la Educación Secundaria, artículo 19, i.

libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.⁶

Y en los objetivos de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) de la misma Ley Orgánica también se escribe: “(...) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad (...)”.⁷

Siguiendo con las leyes nacionales y antes de entrar de forma concreta en las autonómicas, nos encontramos con la aprobación de otra ley que sigue corroborando el auge de la revolución sexual y su instalación de forma continuada en la sociedad. Corresponde a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En la misma se especifica de forma explícita una pretensión de educación integral en la sexualidad, que contribuye a:

- a) La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.
- b) El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
- c) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.
- d) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana).
- e) La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.
- f) En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad.⁸

Esta educación integral en la sexualidad, que se identifica con la primera de las formas citadas en el resumen, se hace norma de aplicación en los centros docentes y se explicita en el mismo capítulo que los puntos citados justo arriba: “Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo”.⁹ En lo concreto de esta ley, no se especifica quiénes impartirán la educación en los centros docentes al ser competencia directa de cada una de las Comunidades Autónomas, y tampoco el programa concreto a impartir en los centros educativos (siempre que se cumpla con las

6 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 106, 4 de mayo de 2006. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Preámbulo.

7 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 106, 4 de mayo de 2006. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Capítulo III, artículo 23, K.

8 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 55, 4 de marzo de 2010. Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Capítulo III, medidas de ámbito escolar. Artículo 9.

9 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 55, 4 de marzo de 2010. Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Capítulo III, medidas de ámbito escolar. Artículo 9.

disposiciones anteriores citadas de la a hasta la f). Solamente se indica que debe incorporarse la educación en salud sexual en el sistema educativo.

Y por último, vemos un compromiso y apoyo estatal en la implementación de la ley en referencia a la educación que se pretende dar:

Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo-sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres.¹⁰

Las comunidades autónomas deben de ir adaptando, implementando y controlando la marcha efectiva de cada una de las leyes en su territorio autónomo como ya se ha señalado. Anterior a la última Ley Orgánica ya citada 2/2010, en la Comunidad Autónoma de Valencia, se redactaron dos leyes muy importantes en el campo de la educación sexual. La Ley 8/2008, del 20 de junio, de los Derechos de la Salud de los Niños y Adolescentes, y por otro lado, la Ley 12/2008, del 3 de julio de 2008, de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia.

Destacamos alguno de los artículos de la Ley 8/2008: “La conselleria de Sanidad garantizará la información y las herramientas necesarias a todos los niños y adolescentes adecuadas a todas las orientaciones sexuales”.¹¹ Se acentúa también de la misma ley lo señalado:

La conselleria competente en materia de salud, en colaboración con las consellerias competentes en educación y en atención a los menores, desarrollará programas educativos y formativos dirigidos a las familias, menores, personal docente, personal sanitario y otro, para promover la adquisición de hábitos saludables, tratar la prevención de las enfermedades transmisibles, de las relacionadas con la alimentación de las lesiones por accidentes, y la atención preventiva de las enfermedades mentales, adicciones y los trastornos relacionados con la sexualidad y la reproducción.¹²

Y por último, de la última Ley señalada 12/2008, se destaca un artículo muy importante en referencia al derecho de la información de los adolescentes y que nos atañe de forma directa: “La Generalitat adoptará las medidas pertinentes para garantizar que los adolescentes reciban una educación integral en materia afectiva y sexual que sea rigurosa, comprensible, accesible y de calidad”.¹³

En lo legislativo, nos encontramos en la contienda descrita a nivel nacional y autonómico. En ella, podemos enmarcar ahora el programa PIES (Programa de Intervención en Educación Sexual para Educación Secundaria Obligatoria), dirigido al alumnado de tercero de la ESO (15 años) de los diferentes centros docentes

10 Boletín Oficial del Estado (BOE). Número 55, 4 de marzo de 2010. Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Capítulo III, medidas de ámbito escolar. Artículo 9.

11 Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. Número 5793, 26 de junio de 2008. Ley 8/2008, de 20 de junio, Derechos de la Salud de los Niños y Adolescentes. Capítulo II, Derechos generales, artículo 3, 6.

12 Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. Número 5793, 26 de junio de 2008. Ley 8/2008, de 20 de junio, Derechos de la Salud de los Niños y Adolescentes. Capítulo II, Derecho a la prevención de enfermedades y a la promoción de la salud, artículo 9.

13 Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. Número 5803, 10 de julio de 2008. Ley 8/2008, de 03 de julio, Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana. Capítulo II, Derechos genéricos de la infancia y de la adolescencia, artículo 14, derecho a la información, 3.

autonómicos, y diseñado por la Dirección General de Salud Pública y la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional del Gobierno de la Generalitat Valenciana.

Si miramos un poco más allá de las leyes descritas, podemos encontrar una relación directa entre la influencia de la revolución sexual a nivel mundial y nacional, las leyes aprobadas por los diferentes gobiernos, y la educación que se propone en los centros docentes durante esta última década principalmente, como hemos visto.

Entendiendo que lo que se nos propone por medio de la aprobación de este conjunto de leyes y de la educación sexual conformada en las mismas, se corresponde con la primera de las formas explicitadas en el inicio de este trabajo, queremos y debemos de proponer un programa para la segunda de las formas, y comprobar cuál de ellas demanda la sociedad y, en especial, los alumnos y los padres de los centros educativos. Siendo así, nos podemos plantear la hipótesis a la que desea responder este artículo: ¿La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia, es la educación sexual que demandan recibir los alumnos y padres?

Por todo lo señalado hasta ahora, sobretodo por la Ley 02/2010 en referencia a la educación sexual en los centros docentes, y por consiguiente, en la ejecución de los programas de educación afectivo-sexual, se podría pensar perfectamente que la aplicación del programa diseñado por la Generalitat de Valencia (PIES), es de absoluto cumplimiento; sin embargo, no es así. Nos encontramos con dos tipos de decisiones al respecto: por un lado, la de los padres que han optado por el programa dictado en el colegio donde estudian sus hijos, pero sin quererlo; por otro lado, los centros docentes que no quieren impartirlo en sus aulas y tienen otro programa alternativo (ya que debe de haberlo en todo colegio), que es acorde con la antropología de forma 2 (mencionada al inicio de este trabajo). Los padres del primer caso pueden renunciar a que sus hijos reciban esa educación mediante una autorización y amparados por los siguientes textos:

Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.¹⁴

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.¹⁵

Y por otro lado, también es decisión del centro educativo, en función de su carácter propio y de forma voluntaria, el optar por otros programas alternativos. Se explicita en la carta a los orientadores del PIES de la siguiente manera: “Si, puesto en contacto con la dirección del Centro, se le informa que su Centro puede tener interés en participar en el PIES durante el presente curso escolar (...)”.¹⁶

Hace referencia al interés, como en el carta del año 2010: “Si desde su Centro se tiene interés en participar en este programa durante este curso escolar le solicitamos formalice su inscripción”.¹⁷

14 Constitución española. Editorial MAD. Primera edición. Alcalá de Guadaíra (Madrid), 2005. ISBN: 9788466548922. Art. 27.3.

15 ONU. Declaración de los Derechos Humanos. 1948. Art. 26.3.

16 Consejería de Educación. Generalitat Valenciana. Carta de formación para orientadores PIES. 2011.

17 Consejería de Educación. Generalitat Valenciana. Carta de formación para orientadores PIES. 2010.

En la actualidad, si el centro en función de su ideario y carácter propio decide ofrecer a sus alumnos otro tipo de programa que no corresponde al propuesto por la Generalitat, previo consentimiento de los padres y en línea con la segunda forma propuesta, la Generalitat no puede ejercer ninguna acción al respecto amparados por la Ley 02/2010, al igual que en referencia a las personas que impartirán el programa. Si el centro opta por uno en particular, lo natural es que lo desarrollen los propios docentes de cada centro educativo. Lo señalado no se especifica en ninguna normativa autonómica, es decir, que los centros que no deseen la aplicación del programa propuesto por la Generalitat puedan optar por otros, lo cual está amparado, como hemos indicado, por la ley estatal. Independientemente del programa de educación sexual por el cual opte el colegio, ya que siempre debe tener uno, debe estar indicado en la PGA del centro. Esta PGA será aprobada por el Consejo Escolar y posteriormente llegará a Conselleria.

En este estado de cosas, se enmarca el objetivo de este trabajo, ya enunciado al inicio. En primera instancia, el análisis será de índole comparativa entre el programa PIES (que coincide con la antropología de la forma 1) y el programa SABE Escolar, que entra en consonancia con la forma 2. Luego, se procederá al estudio de campo en el Centro Educativo FASTA Madre Sacramento acerca del tipo de educación sexual demandada por los alumnos y padres.

Comparación antropológica de los programas

La comparación entre el programa PIES y el programa SABE Escolar se llevará a cabo de dos maneras:

- Antropológicamente: Se hace referencia a la diferente concepción en lo referido a la naturaleza del hombre que tiene cada programa.
- Desde los objetivos y contenido de los programas: Se compararán los objetivos y contenidos del programa PIES, con los objetivos y contenidos del programa SABE Escolar, es decir, la correspondiente a la etapa adolescente entre 12 y 15 años. Veremos cómo la diferencia principal entre los programas radica en la concepción antropológica del hombre, indicada justo arriba, y eso deriva en el diferente concepto del “Eros”, del amor cristiano. Para entender el verdadero significado del “Eros” cristiano acudiremos a la teología del cuerpo de Juan Pablo II apoyándonos en sus libros *Amor y responsabilidad* y *Hombre y mujer los creó*, donde el Beato explica los ciclos catequéticos.

Antropológicamente

Podemos entender la antropología del hombre en función de cada una de las formas descritas en al inicio de este trabajo. Así, de acuerdo con lo citado, el programa PIES puede ser enmarcado en la primera de las formas, correspondiente a la primera definición antropológica acorde también a la forma 1.

Por el contrario, el programa SABE Escolar lo enmarcaríamos en la segunda de las formas, y en la segunda definición antropológica respecto a la teología de la Iglesia Católica y filosofía, acorde también a la forma 2.

Es sumamente importante empezar ordenando los programas ya que en función de su antropología y forma, se podrá entender el significado de los objetivos y contenidos planteados en cada uno. Estas dos antropologías entienden al hombre de forma diferente, y esto hace que las personas que se identifiquen con una u otra, actúen de forma diferente al no concebir una misma naturaleza para sí mismas.

Lo esencial en las antropologías que nos ocupan se encuentra en la trascendencia, y tiene un nombre propio: alma. Recordamos que la primera de las formas antropológicas solamente habla de materia, y Freud hace referencia a la muerte explicitando una falta de exceso después de ese fatalismo desesperado.

Todo cambia si lo miramos desde otra óptica antropológica. Para la antropología teológica, somos hijos de Dios; si esto es así, tenemos cuerpo y alma al estar hechos a su imagen y semejanza, y puesto que Cristo resucitó al tercer día, lo mismo podemos hacer sus hijos siendo los únicos en toda la creación. Si abrimos la óptica de la antropología filosófica, nos encontramos con las dos dimensiones del hombre: cuerpo y alma. Así mismo observamos que todo el hombre está perfectamente creado para que el alma resida dentro del cuerpo y es por ello, que las personas tenemos dignidad y albergamos nuestra alma como un don de Dios. Si cuerpo y alma son inseparables también lo son sexo y amor, y por tanto, sexo-amor-procreación.

Desde los objetivos y contenido de los programas

Situados los programas antropológicamente y en cada una de las formas señaladas, procedemos ahora a comparar los objetivos y contenidos para ir observando cómo cada programa responde a su antropología y forma concreta.

El objetivo del PIES es proporcionar al alumno (de tercero de la ESO) una vivencia positiva de la propia sexualidad y unos comportamientos sexuales acordes con las demás opciones saludables. Este programa parece promover un comportamiento saludable, pero incita a las relaciones sexuales precoces, lo cual es el camino de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y de desórdenes sexuales de tipo psicológico e incluso adicciones sexuales, así como el aborto entre otras consecuencias.

El objetivo del SABE Escolar persigue la búsqueda en las propuestas de la continencia, el respeto mutuo y la práctica de las virtudes.

Ya podemos observar grandes diferencias en los objetivos. Cuando el programa PIES nos ofrece una “vivencia positiva de la sexualidad y de los comportamientos sexuales acordes a las demás opciones saludables”, ¿por qué lo presenta así? Por el contrario, el SABE Escolar nos presenta su programa desde un amor bello que necesita de la continencia, el respeto y las virtudes. En el SABE Escolar, se promueve el sexo y la natalidad unidos al amor y al matrimonio. El amor verdadero, donación y acogida verdadera, es lo más importante y lo que da el sentido.

Observando el objetivo del programa PIES parece como si ya se estuviera incitando a la sexualidad a la edad de 14 y 15 años, bajo el lema: “Me lo paso bien y todo vale”, de cualquier forma y manera acorde a cada opción, pero no se dice que tal vez más tarde vendrán los problemas. Desde la antropología que respalda este programa, el hombre es materia, pero además, el hombre no es ni varón ni mujer; al ser neutro podrá decidir según aquello con lo que se sienta más identificado, influenciado también por sus vivencias personales. En cambio, desde el programa SABE Escolar se habla de virtudes, que hacen más perfecto al hombre y no esclavo de sí mismo.

Parece como si el PIES quisiera alentar a los adolescentes a practicar sexo, pero quitándole su verdadero significado como veremos más adelante, y así reducir la sexualidad a un hedonismo constante. Por el contrario, desde la antropología del SABE Escolar se entiende de forma perfecta la sexualidad, que como un tesoro que preservar y cuidar. Se enseña, además, que hay que practicar aquello que nos hace más perfectos: las virtudes. De este modo, las relaciones sexuales habrá que vivirlas de forma conyugal, y su pieza angular será el “Eros”, tal como lo explicaremos a continuación.

Comparados los objetivos, vemos ahora lo propio en la comparación de los contenidos:

Tabla 1¹⁸.

Programa PIES	Programa SABE Escolar
Contracepción/anticoncepción. Sexualidad responsable	Continencia, prudencia y castidad para un amor bello y verdadero. La sexualidad responsable es una sexualidad virtuosa.
Reconocer la diversidad sexual y la diversidad de modelos de familia	Hay que prepararse para poder formar la mejor familia posible. Funcionalidad y disfuncionalidad familiar
Salud y prevención de contagio de enfermedades (ITS / ETS)	Respeto, paciencia y castidad
Propuesta de cambio. Rol de género	Diferencias morfológicas, órganos sexuales y hormonas sexuales. Madre y padre: complementario modo de amar y de educar.
Hedonismo	Continencia, prudencia y castidad
La primera vez	Noviazgo y celibato.
Sexualidad en la construcción social y comunicativa	Natalidad, erotismo y pornografía

Visto los programas, nos vamos a centrar en una gran diferencia que se deriva de los contenidos que podemos observar en la tabla 1: la presencia del “Eros”, del amor cristiano.

Los problemas fundamentales que existen hoy en día para entender el significado verdadero de este amor son la insuficiente valoración del cuerpo, la concupiscencia y la lujuria. Estos tres problemas fundamentales son y serán fruto de la formación del PIES en las próximas generaciones.

Frente a estos problemas contemporáneos, el Beato Juan Pablo II desarrolla su “teología del cuerpo” (conjunto de ciclos catequéticos) para explicar y enaltecer el verdadero “Eros” cristiano. Esta teología del cuerpo se encuentra recogida en el programa SABE Escolar de forma precisa.

Lo primero a señalar es lo definido como el “Tríptico de la teología del cuerpo”:

- Cristocentrismo: Cristo en medio de la vida de uno.

18 IVAF. SABE Escolar. ISBN 13: 978-84-615-4801-9. Valencia 2010. P. 143-203 y Dirección general de salud Pública y Dirección General de Evaluación, Innovación y calidad Educativa y de la Formación Profesional del Gobierno de la Generalitat Valenciana. PIES. Primera edición. Valencia, 2008. P. 19-53.

- Circularidad Revelación-Experiencia: la experiencia del ser humano lleva a descubrir una inquietud que conduce a la Revelación de Dios.
- Y por último, aspiración metafísica–método reductivo, en lo referido a la fenomenología de las experiencias humanas.

En base a estos tres aspectos señalados, el Beato desarrolla una obra en referencia a las catequesis sobre el amor humano en el plan divino. Éstas se dividen en seis ciclos catequéticos:¹⁹

- Primer Ciclo Catequético. La Creación. (Mateo 19, 3-19). Hace referencia al significado esponsal del cuerpo ya desde la creación. Estamos creados para la donación. Desde la soledad originaria de las primeras catequesis, pasando por la uni-dualidad, y acabando en la fecundidad como fruto de bendición divina.
- Segundo Ciclo Catequético. La redención del corazón. (Mateo 5, 27-28). Palabra “remisión” en mayúsculas. Somos rescatados del pecado. El pecado trasciende a un desorden palpable, la concupiscencia.
- Tercer Ciclo Catequético. La resurrección de la carne. (Mateo 22, 24-30). Nuestro cuerpo es para la Gloria en el cielo también, siendo la muerte el principio de la vida también para los esposos. Seremos más esposos que ahora.
- Cuarto Ciclo Catequético. La virginidad Cristiana. (Mateo 19, 10-12). La virginidad se entrega teologalmente a Cristo. El mejor regalo que los novios se pueden hacer el día de la boda es la virginidad. La virginidad es algo exclusivo que hay que conquistar día a día para poder casarse.
- Quinto Ciclo Catequético. El matrimonio cristiano. (Ef. 5, 22-23). En referencia al sentido de la liturgia matrimonial. Estudio sobre la relación entre la verdad del matrimonio y la expresión sacramental del consenso matrimonial.
- Sexto Ciclo Catequético. Amor y fecundidad. Toda la teología del cuerpo confluye en el texto de la *Humana Vitae*, donde se establece una relación del acto conyugal en lo unitivo y procreador.

El amor del hombre y de la mujer es una relación de personas, tiene, pues, un carácter personal. A esto viene a referirse su profunda significación moral y en este sentido es objeto del más importante mandamiento del Evangelio (Juan Pablo II, 1978: 34).

En este sentido, se podría afirmar desde la teología del cuerpo de Juan Pablo II que el amor busca la fecundidad (Ciclo sexto), que anteriormente ha debido de celebrarse públicamente (Ciclo quinto), y que persigue la gloria de los cuerpos (Ciclo tercero). Pero no es menor, que este amor es fecundado por Cristo en la creación (Ciclo primero), que por esta creación tenemos una naturaleza dañada y debemos ser redimidos (Ciclo segundo); y por último, que esa naturaleza dañada a través del pecado hace que en algunas ocasiones entreguemos lo más íntimo de nuestro ser (Ciclo cuarto).

19 En el caso de querer profundizar en los ciclos catequéticos ver: Juan Pablo II: Hombre y mujer los creó. Ediciones Cristiandad. Segunda edición. Madrid. ISBN: 978-84-7057-564-8.

En definitiva, el programa PIES deja de lado el “Eros” cristiano, basándose en el género, el hedonismo y las relaciones sexuales utilizando los métodos anticonceptivos. Por el contrario, el programa SABE Escolar lo tiene en el centro como pieza angular entre los hombres: continencia, castidad, prudencia, respeto, paciencia, noviazgo, celibato, matrimonio y natalidad, en definitiva, camino virtuoso hasta Dios.

Trabajo de campo

Aspectos del enfoque comparativo

Los aspectos a destacar son los siguientes: ámbito de trabajo, contexto, tiempo y espacio.

- *Ámbito del objeto:* en este caso, el ámbito del objeto corresponde a los alumnos de tercero de la ESO del colegio FASTA Madre Sacramento. Los alumnos completaron de tercero de la ESO A y tercero de la ESO B, de modo voluntario, lo mismo que los padres que estaban interesados en participar. Se informó a los padres de esta etapa mediante una circular que se les hizo llegar a través de sus hijos y del correo electrónico.
- *Contexto:* Se puede indicar que *a priori* es homogéneo, ya que la naturaleza de los jóvenes es la misma; sin embargo, sus vivencias familiares y la educación recibida es bien heterogénea. Cada familia aporta aquello que en algún momento ha recibido, y si lo aportan a sus hijos, consideran por ende que es bueno y necesario para ellos.
- *Tiempo:* en este caso, podrían existir tres posibilidades: una comparación diacrónica (longitudinal, en tiempos distintos); una comparación sincrónica (horizontal, simultánea); y una comparación diferida en el tiempo, una forma mixta entre la comparación diacrónica y sincrónica. Es claro que en el caso que nos ocupa se refiere a una comparación sincrónica, en el mismo periodo de tiempo los alumnos y padres contestaron las encuestas correspondientemente.
- *Espacio:* el trabajo de campo responde a un espacio local, en concreto a la población de Torrent (Valencia), que es donde se encuentra establecido el Colegio FASTA Madre Sacramento.

Descripción del Centro Educativo

Es necesario antes de exponer los resultados del trabajo de campo conocer el centro educativo donde se realizó. Su Proyecto Educativo Institucional se inicia de la siguiente manera:

Fruto de la “nueva primavera de la Iglesia” generada en el seno de la Iglesia por la aparición de los Nuevos Movimientos y Comunidades Eclesiales surge la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA), desplegando su carisma propio al servicio de la evangelización de la cultura.

Fundada en la República Argentina en el año 1962, por el sacerdote dominico Fray Aníbal Ernesto Fosbery op., forma parte entrañable de la renovación eclesiológica y

pastoral promovido por el Concilio Vaticano II. En especial el referido a la peculiar misión de los fieles laicos en la Iglesia (cfr. *Lumen Gentium*, 31-36).

Intentando dar un renovado impulso a la evangelización en el ámbito de la familia, la juventud y la cultura, su aspiración primera es formar hombres y mujeres peritos en la “res pública”, capaces de encarnar y testimoniar el mensaje, con auténtico compromiso y celo apostólico, llevando respuestas a todos los campos del quehacer de la vida del hombre contemporáneo, en medio de una sociedad y de una cultura secularizadas.

La cultura, la familia y la juventud orientan los afanes apostólicos de FASTA y definen sus areópagos, generando nuevas metodologías pedagógicas, y estilos de vida inéditos.

La misión educadora que asume FASTA tiene sus orígenes en la misma fundación del Movimiento en la década del 60 en la República Argentina, y se integra de modo formal al sistema educativo en el año 1978, cuando funda su primer colegio. A partir de allí, en las siguientes décadas, aparte de sus propias fundaciones, entre ellas una Universidad en el año 1993, Congregaciones, Asociaciones y Obispos han transferido a FASTA sus instituciones educativas ante la imposibilidad de poder continuar gestionándolas por distintas circunstancias. FASTA se hace cargo de esos colegios de modo que se pueda mantener la tarea evangelizadora de la Iglesia por medio de la educación católica.

Hoy integran la red educativa de FASTA 21 colegios de nivel inicial, primario y secundario, cinco Institutos de educación superior y una Universidad con sedes en Mar del Plata y Bariloche.

El Centro Educativo que nos ocupa forma parte de esta red educativa de los colegios de FASTA, y es el único que se encuentra fuera del país de fundación. Tiene el nombre de Centro Educativo FASTA Madre Sacramento y se encuentra en la ciudad Torrent, provincia de Valencia.

El colegio fue fundado en 1970 por las Hermanas Adoratrices del Santísimo Sacramento y desde el año 2001, lo dirige la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino. Es un colegio Concertado por la Generalitat de Valencia y tiene aproximadamente un total de 1100 alumnos. El colegio es mixto y tiene alrededor del 50% de alumnos de ambos sexos. El 78% de los alumnos del Centro residen en Torrent y el otro 22% en pueblos cercanos. Por último, cabe destacar que se define como un “colegio integrado”, ya que en el mismo Centro se pueden cursar todas las etapas educativas, desde Educación Infantil, pasando por Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Los rasgos de identidad están definidos en el Carácter Propio de los Colegios de FASTA y se encuentran en el PEC, el cual se fundamenta en los siguientes Principios de la Cultura Católica:

- Prioridad (presencia) de lo Divino en la diversidad humana (Prioridad de lo Divino: que Dios sea El que es en la totalidad de la realidad).
- Prioridad del Ser sobre la Idea (el obrar de la persona sigue al Ser y el Ser es siempre anterior a la Idea)
- Prioridad del Orden Natural.
- Prioridad de la Verdad sobre cualquier relativismo.

- Prioridad del Orden Moral (sobre la ciencia y la técnica)
- Prioridad del valor Trascendente de la Belleza por sobre los productos del arte, la técnica y lo útil.
- Prioridad de lo político sobre lo económico.
- Prioridad del Decoro, honra y Dignidad sobre lo deleitable, el éxito y la realización personal o utilitaria.
- Prioridad de la perfección del hombre sobre el progreso.
- Prioridad de los valores Espirituales de nuestra identidad nacional por sobre los intereses políticos, geográficos y económicos para que la Nación cumpla su destino trascendente.

Así pues, todo el esfuerzo se orienta a que cada alumno, tras haber cursado sus estudios en el Colegio FASTA Madre Sacramento, sea un alumno que principalmente:

- Se reconoce como una persona, cuerpo y alma, en unión sustancial y abierta a la trascendencia, creada por Dios, a imagen y semejanza Suya.
- Dispuesto a descubrir su vocación personal desde la Fe y la Esperanza y una vez encontrada, a realizarla con empeño desde la Caridad.
- Consciente de su dignidad y libertad personal y con criterios morales sólidos para ejercerla siempre con responsabilidad, siendo capaz de respetar y defender en toda ocasión la dignidad de los demás.
- Con una clara vocación de servicio al Bien Común se integra, sin masificarse, en las realidades familiares, sociales y eclesiales, dispuesto a asumir la dirección de las mismas basándose en perennes principios y virtudes naturales y morales.

Recogida de datos

Para proceder a la recogida de datos en lo referente al trabajo de campo se ha procedido a la realización de dos encuestas, por un lado, una encuesta completada por los alumnos de tercero de la ESO, y por otro lado, una encuesta respondida por los padres de esos mismos alumnos. La encuesta de los alumnos tiene un total de 25 preguntas y la de los padres de 22. Para contestar se estipuló que el tiempo máximo fuera de quince minutos.

Una vez realizadas las encuestas, se procedió a utilizar la aplicación “Google Drive”, para la tabulación de datos. En los siguientes links se pueden encontrar dichas encuestas.

Link encuesta alumnos:

<https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dHozU1JrTzdlc21rWGtOa2J5MVBIMnc6MQ>

Link encuesta padres:

<https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dHlycUxWQ0M4RVRBNFV EZ0NIXzB0NGc6MA>

Resultados del trabajo de campo

Es aquí donde se debe verificar la hipótesis planteada en el trabajo: ¿La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia, es la educación sexual que demandan recibir los alumnos y padres?

En primer lugar, se debe indicar el número de alumnos y padres que han participado de la encuesta y los correspondientes porcentajes:

Tabla 2

<i>Participación alumnos</i>			
Clase	Nº alumnos	Nº de respuestas	% de participación
3º ESO A	25	20	80%
3º ESO B	25	22	88%
<i>Totales</i>	<i>50</i>	<i>42</i>	<i>84%</i>

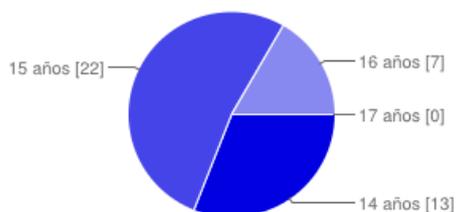
Tabla 3

<i>Participación padres²⁰</i>			
Clase	Nº familias	Nº de respuestas	% de participación
3º ESO A	25	15	60%
3º ESO B	25	13	53%
<i>Totales</i>	<i>50</i>	<i>28</i>	<i>56%</i>

A continuación, se explicitarán aquellas respuestas y estadísticas más significativas, que nos aportan valor para dar respuesta a la hipótesis en su verificación, pero sin entrar en valoraciones. Se destacan ahora las respuestas de los alumnos, en el marco de los siguientes datos de los participantes:

Gráfico 1

¿Qué edad tienes?

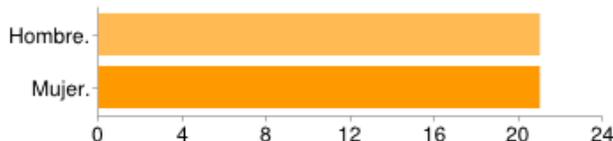


14 años	13	31%
15 años	22	52%
16 años	7	17%
17 años	0	0%

20 En este caso para explicitar la tabla 3 se indica el número de familias total por curso. De otra forma, saldría el doble de población al realizar la encuesta y contar al padre y la madre de cada alumno. A rellenar las encuestas siempre viene un miembro de la familia, no vienen los dos.

Gráfico 2

¿Cuál es tu sexo?



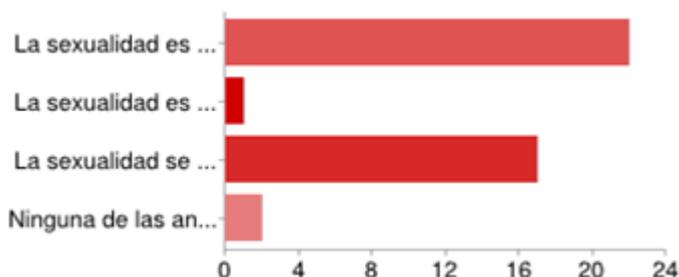
Hombre	21	50%
Mujer	21	50%

Con esta información sabemos que el 52% de los alumnos que han contestado tienen 15 años (Gráfico 1), y que el número de respuestas que se han obtenido corresponden al 50% entre chicos y chicas (Gráfico 2). Este dato de equidad en las respuestas se considera muy importante, ya que las diferencias psicosexuales entre el hombre y la mujer pueden hacer que en alguna pregunta la respuesta esté determinada.

Una vez establecido el marco, vamos a indicar las respuestas en referencia a las cuestiones más significativas y que giran en el eje principal de la verificación de la hipótesis:

Gráfico 3

¿Qué concepto tienes de sexualidad?

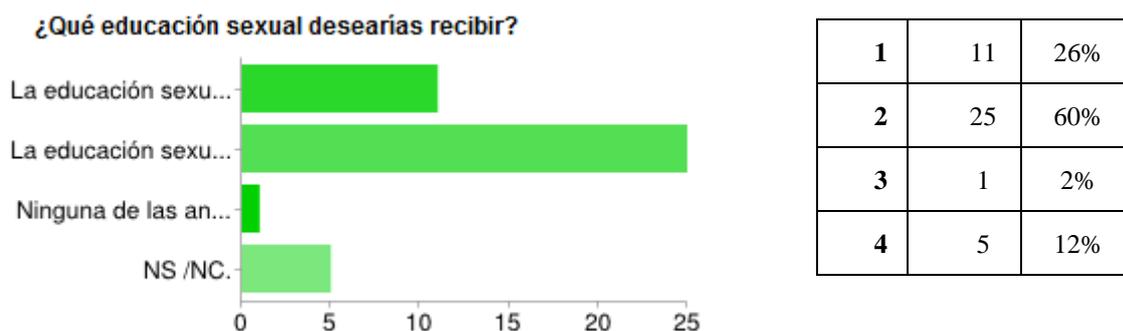


1	22	53%
2	1	2%
3	17	40%
4	2	5%

Las posibles respuestas a esta pregunta de forma ordenada podían ser:

1. La sexualidad es donde se hace presente el amor conyugal (amor en el matrimonio). Un modo propio de ser, de manifestarse, de sentir, expresar y vivir el amor humano, por ello es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo (53%).
2. La sexualidad es aquello que tiene que ver únicamente con la genitalidad (2%).
3. La sexualidad se puede manifestar desde la diversidad, tanto por las diferencias individuales (identidades múltiples), como de género, orientación del deseo, formas de manifestar afecto, ternura de obtener placer, etc. (40%).
4. Ninguna de las anteriores. (5%).

Gráfico 4



Las posibles respuestas a esta pregunta de forma ordenada podían ser:

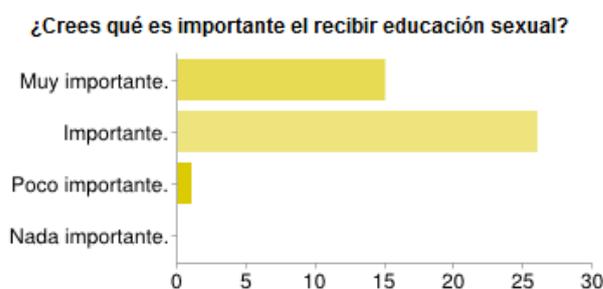
1. La educación sexual que promueve que los jóvenes construyan conocimientos, actitudes y valores como la ética del consentimiento, el placer compartido, la autonomía emocional y la igualdad de las distintas orientaciones sexuales, reforzar sus vínculos solidarios y equitativos con los demás. (26%).
2. La educación sexual que me ayuda a crecer en responsabilidad por enseñarme a conocer la fertilidad y su valor así como el valor de la procreación, el valor de la vida propia y de los otros seres humanos, también del hijo que podemos engendrar si mantenemos relaciones sexuales, el valor del matrimonio que funda y mantiene unida la familia, la igualdad y las diferencias entre varón y mujer y el valor del amor por encima de todo. (60%).
3. Ninguna de las anteriores. (2%).
4. NS /NC. (12%).

Estos dos gráficos son de suma importancia en lo que se refiere a este trabajo, pues en ellos, se observa cómo los alumnos entienden la sexualidad como la segunda de las formas indicadas al inicio con un 53% (Gráfico 3). Y no sólo esto, sino que además, la educación sexual que les gustaría recibir también es acorde a la segunda de las formas con un 60% (Gráfico 4).

Se observa como por parte de los alumnos no se verifica la hipótesis planteada en este artículo. La valoración correspondiente, junto a la valoración de las respuestas de los padres, se dispondrá en el apartado de conclusiones del trabajo de campo.

En este apartado que nos ocupa se han explicitado el marco de las respuestas, y en los dos gráficos anteriores, la pieza angular de este trabajo. Por último, el gráfico 5 gira en referencia a la importancia que los alumnos dan a recibir educación sexual, y el gráfico 6, si consideran que los centros docentes son buenos lugares para recibir tal educación.

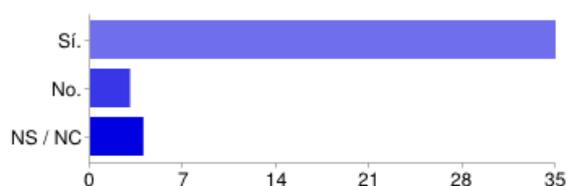
Gráfico 5



Muy Importante	15	36%
Importante	26	62%
Poco Importante	1	2%
Nada Importante	0	0%

Gráfico 6.

¿Crees que un buen lugar para recibir educación sexual es el colegio?

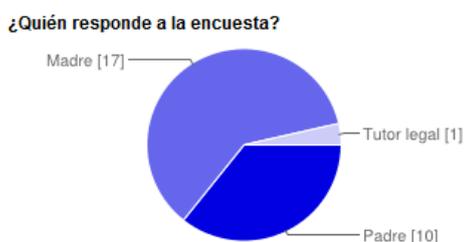


Sí	35	83%
No	3	7%
NS/NC	4	10%

Como se puede observar, los alumnos consideran importante y muy importante el recibir educación sexual con un total del 98%. Indican también con un 83% que el colegio es un buen lugar para recibir esta educación.

De la misma forma, se indican a continuación las respuestas más significativas de los padres. Lo primero de todo, como ya se ha procedido para detallar los resultados de la encuesta de los alumnos, se explicita el marco en el gráfico 7.

Gráfico 7:

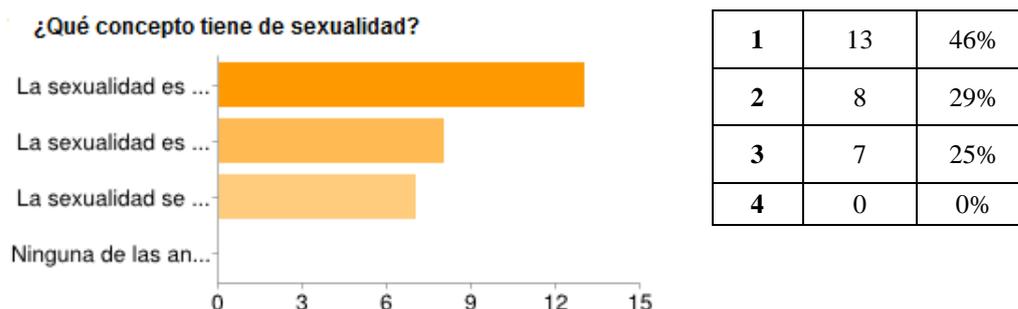


Padre	10	36%
Madre	17	61%
Tutor	1	4%

Como es habitual en lo referido a los centros docentes, son las madres de los alumnos con un 61% las que mayoritariamente han contestado.

Una vez establecido el marco, también vamos a indicar las respuestas en referencia a las cuestiones más significativas, en torno al eje principal de la verificación de la hipótesis por parte de los padres. Se plasman en los gráficos 8 y 9.

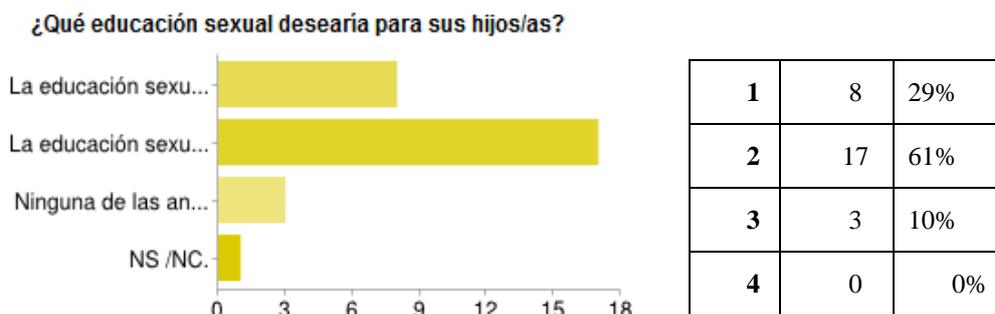
Gráfico 8



Las posibles respuestas a esta pregunta de forma ordenada podían ser:

1. La sexualidad es donde se hace presente el amor conyugal (amor en el matrimonio). Un modo propio de ser, de manifestarse, de sentir, expresar y vivir el amor humano, por ello es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo. **(46%)**.
2. La sexualidad es aquello que tiene que ver únicamente con la genitalidad. **(29%)**.
3. La sexualidad se puede manifestar desde la diversidad, tanto por las diferencias individuales (identidades múltiples), como de género, orientación del deseo, formas de manifestar afecto, ternura de obtener placer, etc. **(25%)**.
4. Ninguna de las anteriores. **(0%)**.

Gráfico 9



Las posibles respuestas a esta pregunta de forma ordenada podían ser:

1. La educación sexual que promueve que los jóvenes construyan conocimientos, actitudes y valores como la ética del consentimiento, el placer compartido, la autonomía emocional y la igualdad de las distintas orientaciones sexuales, reforzar sus vínculos solidarios y equitativos con los demás. **(29%)**.
2. La educación sexual que me ayuda a crecer en responsabilidad por enseñarme a conocer la fertilidad y su valor así como el valor de la procreación, el valor de la vida propia y de los otros seres humanos, también del hijo que podemos engendrar si mantenemos

relaciones sexuales, el valor del matrimonio que funda y mantiene unida la familia, la igualdad y las diferencias entre varón y mujer y el valor del amor por encima de todo. (61%).

3. Ninguna de las anteriores. (10%).
4. NS /NC. (0%).

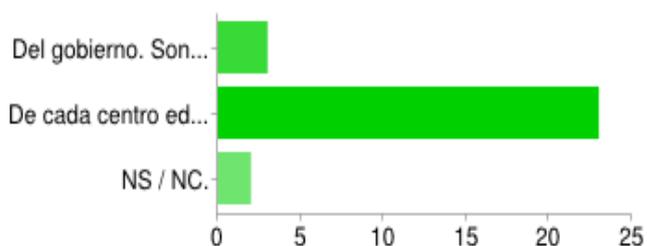
Lo mismo que ha sucedido con las respuestas de los alumnos sucede ahora con las respuestas de los padres. Se observa como los padres entienden la sexualidad como la segunda de las formas indicada con un 46% (Gráfico 8). Y no sólo esto, sino que además, la educación sexual que desearían para sus hijos también es acorde a la segunda de las formas con un 61% (Gráfico 9).

En este caso tampoco se verifica la hipótesis planteada en este trabajo. Como en lo referido a los alumnos, la valoración correspondiente se dispondrá en el apartado V.II.II.VI, conclusión del trabajo de campo.

Por último, en referencia a la muestra de los resultados estadísticos, se indican las respuestas de los padres respecto de la educación sexual para sus hijos en los gráficos 10, 11 y 12.

Gráfico 10

¿Cree que la educación sexual que se ofrece en los colegios debe depender de los gobiernos o del carácter propio de cada centro educativo?



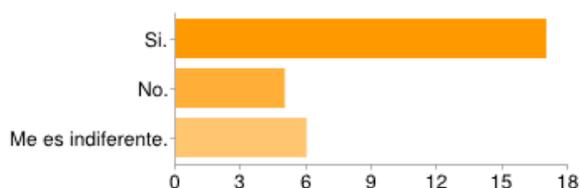
1	3	11%
2	23	82%
3	2	7%

Las posibles respuestas a esta pregunta de forma ordenada podían ser:

1. Del gobierno. Son los que mejor conocen a la sociedad y mejor nos pueden educar. (11%).
2. De cada centro educativo. Y los padres deberíamos poder elegir a que centro educativo queremos llevar a nuestros hijos porque así también podríamos elegir la educación sexual que recibirán. (82%).
3. NS / NC. (7%).

Gráfico 11

¿Cree que el colegio debería educar a sus hijos/as en la sexualidad?



Sí	17	61%
No	5	18%

Indiferente	6	21%
--------------------	---	-----

Gráfico 12



Sí	10	36%
Si, pero debería estarlo más	7	25%
No	2	7%
NS/NC	9	32%

Visto los resultados, se observa cómo los padres demandan la elección del centro educativo y, de esta forma, la elección de la educación sexual que quieren para sus hijos con un 82%. Apuestan para que sus hijos puedan recibir educación sexual en los colegios en un 61%; y un 36% manifiesta que cree haber educado de forma correcta a su hijo en lo referido a la sexualidad.

Conclusión del trabajo de campo

Las conclusiones más significativas a las que podemos llegar a partir del trabajo de campo son las siguientes:

- La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia no es en su totalidad la que demandan hoy los alumnos y padres en los centros docentes.
- Los alumnos reclaman educación sexual en el colegio. Concretamente en el Primer Ciclo de Secundaria (Primero y Segundo de la ESO), cuando actualmente se ofrece para tercero de la ESO.
- Los alumnos consideran que están bien educados sexualmente y ven a los padres con la formación adecuada para orientarles y guiarles.
- Los padres quieren que el programa de educación sexual sea acorde con el carácter propio del centro, y que puedan elegirlo cuando realizan la elección del centro educativo para sus hijos con total libertad.
- Los padres consideran que un buen lugar para educar sexualmente a sus hijos es el colegio. Coinciden que la educación debe ser en el Primer Ciclo de Secundaria, y demandan estar informados de la educación sexual que se les da a sus hijos.
- Los padres indican que la familia es la principal responsable de la educación sexual de sus hijos.

Como se ha indicado, no se verifica que la educación sexual que propone la Generalitat de Valenciana sea la educación sexual que demandan recibir los alumnos y padres en su totalidad. Esta conclusión a la que podemos llegar después del análisis de los resultados, es muy importante a la hora de volver a plantear un programa de

educación sexual para los jóvenes en la Comunidad Valenciana, pues una antropología divergente da como resultado la opción por diferentes programas. En la ley autonómica, predomina un vacío legal en este sentido, y deberían de indicarse las diversas posibilidades de programas sobre educación sexual que se pueden impartir en los centros educativos, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la ley estatal.

Conclusiones finales

- La educación sexual que propone la Generalitat de Valencia no es en su totalidad la que demandan hoy los alumnos y padres en los centros docentes. Por ello, se debería contemplar en la legislación correspondiente la libertad de los centros docentes a impartir el programa de educación sexual acorde al carácter propio, cumpliendo los puntos indicados en referencia al ámbito educativo que se estipula en la Ley 02/2010, Capítulo III.
- La diferencia principal entre la elección de un programa u otro radica en la concepción antropológica del hombre, que por consiguiente, deriva en una concepción diferente del “Eros”.
- El PIES es el programa de educación sexual que desde la Generalitat de Valencia se promueve para los centros docentes. A la vista de los resultados del trabajo de campo, se estima una propuesta de un programa acorde a la forma 2 por alumnos y padres. Se propone el programa SABE Escolar para dar respuesta a esta demanda.
- Todos sin excepción entendemos que las personas siempre queremos ser mejores, ayudar al prójimo, y cada día hacer las cosas de mejor forma. Para ello, es imprescindible la práctica de las virtudes. De los dos programas presentados el que promueve el crecimiento en la virtud es el SABE Escolar, además de ser más perfecto al ser hombre virtuoso. Por el contrario, el programa PIES no suscita la responsabilidad de los propios actos, ni es la virtud su eje principal.

BIBLIOGRAFÍA

Libros básicos:

IVAF. *SABE Escolar*. ISBN 13: 978-84-615-4801-9. Valencia 2010.

Documentos básicos:

Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Evaluación, Innovación y calidad Educativa y de la Formación Profesional del Gobierno de la Generalitat Valenciana. *PIES*. Primera edición. Valencia, 2008.

Libros de referencia

Traductores edición española. *Biblia de Jerusalén*. Cuarta edición. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 1998.

Constitución española. Primera edición. Alcalá de Guadaíra (Madrid), Editorial MAD, 2005.

Juan Pablo II (1978). *Amor y responsabilidad*. Tercera edición. Madrid: Editorial Razón y Fe.

Livio, Melina (2009). *Por una cultura de la familia*. Primera edición. Valencia: Editorial Edicep.

Documentos de referencia

Consejería de Educación. Generalitat Valenciana. *Carta de formación para orientadores PIES*. Valencia, 2011.

ONU. *Declaración de los Derechos Humanos*. 1948.

Encuesta Daphne sobre hábitos anticonceptivos y abortos, 2009.

Casanova, Gloria. *Antropología filosófica: modo de compatibilidad*. Máster oficial en ciencias del Matrimonio y de la Familia (UCV). Curso 2011- 2012.

Conselleria de Sanitat. *Informe de Salud nº 119: Interrupciones voluntarias del embarazo en la Comunitat Valenciana*. Valencia, 2008.

Talens, Juan Andrés. *El matrimonio y la familia en la tradición*. Máster Ciencias de Matrimonio y de la familia. Curso 2011-2012.

Talens, Juan Andrés. *1.1 la vocación a la castidad*. Tema: Ética de la sexualidad Máster Ciencias de Matrimonio y de la familia. Curso 2011-2012.

Dirección General de Salud Pública. Plan de Salud de la Comunidad Valencia 2005-2009.

Red Educativa colegios de la FASTA. *Proyecto Educativo Institucional*. Versión VI. 2010.

Colegio FASTA Madre Sacramento. *Proyecto Educativo de Centro*. 2008.

IVAF. "Sexualidad conyugal y paternidad responsable". En: *Temas básicos del programa sabe adultos- crf básico a distancia*, curso 2010-11.

IVAF. "Ideología de género". En: *Temas básicos del programa sabe adultos-crf básico a distancia*, curso 1010-11.

Vicente Fontestad. *Antropología teológica*. En la asignatura: Antropología Teológica. Máster Ciencias de Matrimonio y de la familia. Curso 2011-2012.

Magisterio Papal:

Juan Pablo II (1995). *Encíclica Evangelium vitae*, Roma, 25 de marzo de 1995.

Documentos de las Congregaciones Romanas

Congregación para la Doctrina de la fe:

Declaración "*Persona humana*" acerca de ciertas cuestiones de ética sexual. 1975.

Sagrada Congragación para la Educación Católica. *Orientaciones educativas sobre el amor humano*, 1983.

Referencias procedentes de la Red Mundial de Intercomunicación

<http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/tema-1.-la-antropologia-socio-cultural/1.4-el-metodo-en-antropologia>. 09-05-2012.

http://www.contra-mundum.org/castellano/rushdoony/Antrop_AntiXna.pdf 11-05-2012.

<http://www.es.catholic.net/psicologoscatolicos/850/3154/articulo.php?id=42175>. 12-05-2012.

NORMATIVA:

Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de *Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Ley 8/2008, de 20 de junio, de los Derechos de la Salud de los Niños y Adolescentes

Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia.

Instrucción de la Secretaria Autonómica de Educación sobre el procedimiento a seguir para la autorización de la cumplimentación de cuestionarios, por parte del alumnado de centros docentes para proyectos de investigación. 3 de febrero de 2010.